

Constancia Secretarial. (27/09/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 28 de septiembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

**Auto de sustanciación
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2020 00012 00**

Mocoa, Putumayo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el dossier, el juzgado encuentra que este proceso lleva un tiempo prudencial sin que medie la actuación correspondiente a la parte demandante (presentar liquidación del crédito, conforme lo resuelto en el numeral SEGUNDO de la providencia fechada el 3 de mayo de 2021); por lo tanto, resulta entonces pertinente, requerir a la apoderada de la parte demandante, para que proceda a realizar el impulso correspondiente, so pena de hacerse acreedora de las sanciones legales por la falta a los deberes del ejercicio de la abogacía.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir a la abogada Paola Andrea López Quesada, para que dentro del mes siguiente a la notificación por fijación en estado del presente auto, se sirva realizar el impulso procesal correspondiente (presentar liquidación del crédito, conforme lo resuelto en el numeral SEGUNDO de la providencia fechada el 3 de mayo de 2021), so pena de hacerse acreedora a las sanciones legales por la falta a los deberes del ejercicio de la abogacía, más la compulsas de copias con destino al Consejo Superior de la Judicatura y a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Defensoría del Pueblo, en atención a las prevenciones establecidas tanto en el Decreto 196 de 1971 como en la Ley 1123 de 2007.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fe99af0bc53dd6a08c63b15148a029c66c1ba8ae6cff70e915cc81b77107250

Documento generado en 27/09/2021 05:06:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>